



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

RESOLUCION No.
OFICINA ASESORA JURIDICA

25

12 FEB 2016

"Por medio del cual se Reconoce Personería Jurídica al Club de Natación Eduardo Smith"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

En uso de atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que la Señora **MARTHA PATRICIA HERNANDEZ ALCALA** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.808.275, expedida en Bogotá D.C., en su condición de Representante Legal del **CLUB DE NATACION EDUARDO SMITH**, entidad sin ánimo de lucro con domicilio en Cartagena de Indias - Bolívar, ha solicitado el reconocimiento de la Personería Jurídica, la aprobación de sus Estatutos e Inscripción de Dignatarios de la entidad que representa, de conformidad con Acta de Asamblea de Constitución de fecha 27 de Mayo de 2.015, Acta No. 001 de Reunión del Organo de Administración de fecha 27 de Mayo de 2015, para el periodo Estatutario comprendido del 27 de Mayo de 2.015 al 26 de Mayo 2019.

Que la Secretaria de Educación y Cultura de Bolívar emitió concepto favorable **GOBOL-15-035225** de fecha 04 de Noviembre de 2.015, por ajustarse a lo establecido por las normas vigentes para tal fin, en especial a los exigidos por los Artículos 28, 29, 30, 31 del Decreto 525 de 1990.

Que una vez revisados los Estatutos presentados y aprobados en Asamblea de Constitución, se encontró que el Artículo 44 dispone que el periodo estatutario sea de cuatro (4) años, cuyo periodo comienza a regir a partir del 27 de Mayo de 2.015 hasta el 26 de Mayo de 2019.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas vigentes, especialmente al Decreto 1529 de 12 de Julio de 1990, a los estatutos que rigen la entidad y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Que la entidad en cuanto a su objetivo y organización formal se ajusta a las disposiciones contenidas en el Libro I del Título XXXVI del Código Civil, y a los requisitos exigidos por los Decretos 2845 de 1984; 380 de 1985 y 1529 de 1990 y demás normas concordantes.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconózcase Personería Jurídica y apruébese los Estatutos de la entidad deportiva denominada **CLUB DE NATACION EDUARDO SMITH**, con domicilio en Cartagena de Indias - Bolívar, de conformidad con Acta de Asamblea de Constitución de fecha 27 de Mayo de 2.015.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenase la Inscripción de los dignatarios del **CLUB DE NATACION EDUARDO SMITH**, elegidos de conformidad con Acta de Asamblea de Constitución de fecha 27 de Mayo de 2.015, Acta No. 001 de Reunión del Organo de Administración de fecha 27 de Mayo de 2015, para el periodo Estatutario comprendido del 27 de Mayo de 2.015 al 26 de Mayo 2019, así:

JUNTA DIRECTIVA		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Presidente y Representante Legal	MARTHA PATRICIA HERNANDEZ ALCALA	51.808.275
Vicepresidente	EDUARDO MANUEL SMITH PAYARES	15.030.155
Secretario	ALVARO RAMIREZ MERLANO	73.087.793
Tesorero	MONICA DEL CARMEN RIPOLL ARBOLEDA	45.483.182
Vocal	DAVID ANTONIO BARROS RUIZ	1.128.056.543

ORGANO DE CONTROL		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Revisor Fiscal Principal	HAROLD TORRES PEREZ	73.127.538 T.P. No. 44752-T
Revisor Fiscal suplente	ALEYDA HERRERA RAMIREZ	45.477.301 T.P. No. 75693-T



RESOLUCION No.
OFICINA ASESORA JURIDICA

*Por medio del cual se Reconoce Personería Jurídica al Club de Natación Eduardo Smith

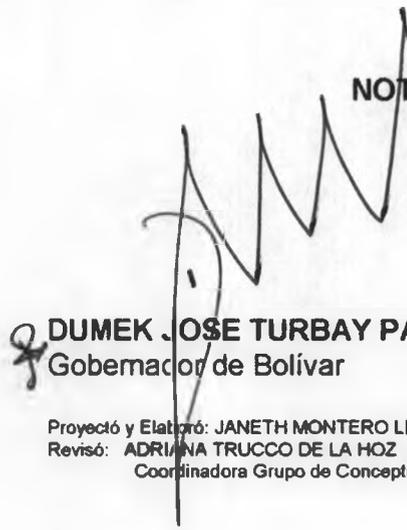
ORGANO DE DISCIPLINA		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Por la Asamblea	HERLAN FRANKLIN RIVERA SANCHEZ	73.113.803
Por la Asamblea	DANIEL RAFAEL ROMERO OTERO	9.101.321
Por el Organo de Administración	LUIS ENRIQUE DURIER KOZMA	1.047.440.639

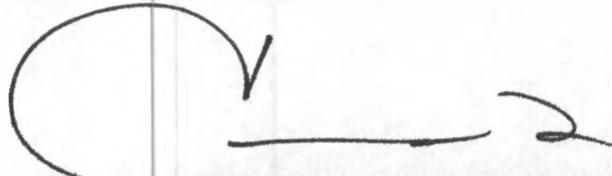
ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución se notificara en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y contra esta procede el Recurso de Reposición de acuerdo al artículo 74 del citado Código, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria

12 FEB 2016

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar


PEDRO RAFAEL CASTILLO GONZALEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó y Elaboró: JANETH MONTERO LEYVA
Revisó: ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ
Coordinadora Grupo de Conceptos y Actos Administrativos